



UNIÓN ADUANERA

Guatemala-Honduras



La primera unión aduanera del continente americano

ANTECEDENTES

- **1960** se suscribe el Tratado General de Integración Económica Centroamericana.
- **1993** se suscribe el Protocolo al Tratado General de Integración Económica Centroamericana (Protocolo de Guatemala)
- **2006** se suscribe el Convenio de Compatibilización de tributos internos aplicables al comercio entre los estados parte de la Unión Aduanera Centroamericana.
- **2007**, se suscribe el Convenio Marco para el Establecimiento de la Unión Aduanera Centroamericana.
- **2014.** Visita Oficial del Presidente de Guatemala al Presidente de la República de Honduras en donde ambos instruyeron a sus respectivos Ministros Responsables de la Integración Económica a definir acciones que permitan la implementación de la Unión Aduanera.
- **2015** Suscripción del Protocolo-Habilitante: Por medio de este protocolo se contempla el establecimiento de la Unión Aduanera de los Territorios de la República de Guatemala y la República de Honduras.

PUESTOS FRONTERIZOS INTEGRADOS

Puestos Fronterizos Integrados

Lugares ubicados en el territorio intrafronterizo de la Unión Aduanera en donde existen Centros de Control y Centros de Facilitación del Comercio, dentro de los cuales se aplican las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas en materia aduanera, tributaria, migratoria, sanitaria y fitosanitaria, así como las demás materias involucradas, de cualquiera de los Estados Parte, entendiéndose que la jurisdicción y competencia de los

órganos y funcionarios de cualquiera de los Estados Parte se considerarán extendidas hasta esas áreas.

Los puestos fronterizos integrados son:

- Entre Ríos-Corinto
- El Florido
- Agua Caliente

Las operaciones dentro de los centros de facilitación son:

- Libre circulación de mercancías mediante Factura y Declaración Única Centroamericana **FYDUCA**.
- Tránsitos aduaneros amparados en la DUT-C.
- Control de paso de declaraciones de mercancías pagadas en aduanas periféricas
- Mercancías exceptuadas de la libre circulación. (FAUCA, DUT, DUA-DM), Permiso de turistas.
- FYDUCA de oficio.

UNION ADUANERA ¿QUÉ REPRESENTA?

- La **integración de sistemas informáticos** entre ambos países que permitirán conocer la **trazabilidad y mejor control** de las operaciones aduaneras y tributarias.
- Significa **fortalecer los sistemas de riesgo de fiscalización** posterior en ambos países, ya que si bien es cierto **se permite la facilitación**, pero se fortalecen los controles aduaneros y tributarios, y uno de ellos es la fiscalización.
- Busca la **integración** de las actuaciones de las autoridades competentes que ejercen sus funciones en los **puestos fronterizos integrados** y **aduanas periféricas** en conjunto con las autoridades del otro país, en horarios homologados.
- Una **oportunidad para mejorar y facilitar los procesos**, lo que es demandado en el **Acuerdo de Facilitación de Comercio** de la OMC, la cual fue aprobada en Guatemala mediante el decreto 1-2017 y vigente desde el 11 de febrero de 2017.

BENEFICIOS

- Velocidad en el transporte: 16 km/h (actual) a 30 km/h (con la unión)
- Mejora y expansión de infraestructura y corredores logísticos
- Fomento para la competitividad del país
- Promoción de la convergencia de los sistemas tributarios
- Promoción de sectores estratégicos y de atracción de inversión
- Fortalecimiento del proceso de integración regional
- Eficiencia en comercio
- Reducción de un **21 a 25% de costos logísticos**, que involucran tiempo y unidades monetarias. (Cepal)

IMPACTO ECONÓMICO POSITIVO*

Guatemala

- Una proyección de aumento del 0.4% a 1.0% en relación al PIB
- Una proyección de aumento del 0.6 a 1.6% en operaciones de exportación.
- Una proyección del aumento de recaudación fiscal de 23.1 a 40.2 millones de dólares.

Honduras

- Una proyección de aumento del 0.5% a 1.2% en relación al PIB
- Una proyección de aumento del 0.8% a 2.4% en operaciones de exportación.
- Una proyección del aumento de recaudación fiscal de 20.8 a 36.7 millones de dólares.